ACTA DE INICIO	
FECHA DEL ACTA	30 DE MAYO DE 2024
NUMERO DEL CONTRATO	056-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES
NUMERO DE CEDULA O NIT	Nit : 900405923-7
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN JOSE GONZALEZ CORDERO
NUMERO DE CEDULA O NIT	C.C. 88.240.476
OBJETO DEL CONTRATO	DOTACION DE DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (4.998.000) incluido IVA y los demás impuestos a los que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta POR UN (01) MES, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este
FECHA DE INICIO	30 de mayo de 2024
FECHA DE FINALIZACION	29 de junio de 2024
FORMA DE PAGO	Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos anexos denominados "ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA", del documento de Estudios Previos. La entidad se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para la adquisición de artículos de "DOTACION DE DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA ", mediante un único pago una vez entregados los bienes por el contratista, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura Correspondiente 2. Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario general. 3. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema. 4. El pago de los impuestos o estampillas a que hubiere lugar. Igualmente, el contratista acreditara el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

	Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, segun lo estableces el articulo 23 de la ley 1150 de 2007). Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso si es persona juridica y si es persona natural acreditar que se encuentra afiliado a salud y pensión.
AFECTACION PRESUPUESTAL RUBRO:	No. 2.1.2.02.01.002 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos/ nde cuero"
Supervisor del contrato	La supervisión del presente contrato será ejercida por LUDY PAEZ ORTEGA en su condición de PERSONERA MUNICIPAL DE CÚCUTA
CDP:	No. 00 000100 de fecha 08 DE MAYO DE 2024
RP:	No. 00 00163 DE 28 de mayo de 2024

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Personería Municipal, se reunieron los suscritos a saber, LUDY PAEZ ORTEGA en su condición de **PERSONERA MUNICIPAL DE CÚCUTA** y supervisora del contrato no. 056-2024 y el contratista. **FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES, NIT : 900405923-7** representada legalmente por **ELKIN JOSE GONZALEZ CORDERO** identificado con la cedula de ciudadania no. **C.C. 88.240.476**, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

LUDY PAEZ ORTEGA
Personera Municipal
Ordenadora del gasto

ELKIN JOSE GONZALEZ CORDERO
Contratista
Representante Legal
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES

Proyectó: Alvaro Edgar Hernandez Parra
Profesional contratado